NOTA UOC N° ……/12

Asunción, de mayo de 2012

Señores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012 CONTRATACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS SOBRE MECIP"** del Ministerio de Justicia y Trabajo correspondiente al período 2012

El plazo límite para la presentación de la oferta es e**l día 18 de mayo de 2012 - hora: 09:45 hs. a.m**. Las bases y condiciones podrán bajarse del Portal de Contrataciones **ID 228.019**

Las consultas se recibirán hasta el día 11 de mayo de 2012- hora: 08:00 a.m.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos que se adjuntan:

- **Anexo 1:** Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- **Anexo 2:** Formulario de presentación de oferta técnica.
- **Anexo 3:** Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
- **Anexo 4:** Formulario del Currículo
- **Anexo 5:** Formulario de presentación de oferta de precio.
- **Anexo 6:** Pro forma de Contrato
- **Anexo 7:** Formulario Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Anexo 8:** Formulario Declaración Jurada Art. 40 y 20
- **Anexo 9:** Formulario de la Garantía de Responsabilidad Profesional

Atentamente,

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa convocada por la Institución para la ***CONTRATACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION A FUNCIONARIOS SOBRE MECIP***

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 260 ***"Servicios Técnicos Profesionales", correspondiente al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2012***

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

    a) Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
    b) Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
    c) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 11 de mayo de 2012 -hora: 08:00 a.m.** en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo sito en la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU., 2do. Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el 11 de mayo de 2012*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los servicios, acompañados con la traducción correspondiente realizado por un profesional matriculado.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

SOBRE 1 "PROPUESTA TECNICA"

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2. (sustancial)**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(sustancial)**
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(sustancial)**
j) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente a trabajo infantil
k) Currículo de los profesionales propuestos según Formulario Anexo 4
l) Los documentos mencionados en el **Punto 17 _ *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN***
m) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 338/08.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h), i) y k) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Esta constancia deberá presentarse en ***formato original debidamente firmada por el oferente o representante legal. La omisión o falta de firma del oferente o su representante legal no será subsanable, considerándose una omisión de carácter sustancial***

SOBRE 2 "PROPUESTA ECONOMICA"

a) Planilla de Precios: Formulario indicado en el Anexo 5, sin modificaciones. El mismo deberá estar debidamente firmado y completado, sin errores ni enmienda. De no cumplir con estos requisitos, la oferta será rechazada. **(Sustancial)**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30 (treinta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2 y Anexo 5**

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Dirección de Contrataciones, sito en la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU. 2do. Piso, a más tardar el día **18 de mayo de 2012 hasta las 09:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Ministerio de Justicia y Trabajo, sito en la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU. 2do. Piso, el día **18 de mayo de 2012 a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

17.1 **Documentos Sustanciales:** En primer lugar se abrirá el ***sobre de la Propuesta Técnica*** se verificará la presentación de documentos de carácter sustancial como ser: el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, la Declaración Jurada del Art. 40 y el Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas según formato establecido en el Anexo 8, los Poderes de Representación (cuando corresponda) y el Sobre Cerrado conteniendo la Oferta de Precio. Si el oferente no presentare la totalidad de estos documentos, su oferta será rechazada.

Serán considerados sustanciales:

- Nota dirigida a la Convocante presentando la oferta técnica (Anexo 2)
- Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (Anexo 8)
- Poderes de Representación
- Sobre Nº 2 Propuesta Económica (Anexo 5)

17.2 **Documentos Legales:** En este punto el Comité Evaluador verificará todas las documentaciones legales solicitadas en el Numeral 10 **SOBRE Nº1 "PROPUESTA TECNICA" incisos b), c), d), e), f), g) y j) de esta Carta de Invitación** para verificar su capacidad legal. Si la firma oferente no presentare estos documentos, el Comité lo requerirá por nota y cuyo plazo de entrega no será menor a un día hábil ni mayor a 2 días hábiles.

17.3 Los criterios establecidos para la evaluación son los que a continuación se exponen:

EVALUACIÓN DE CALIDAD: En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su staff permanente y dedicación a tiempo completo. A continuación se detalla la evaluación:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia comprobada de 5 (cinco) años en el ejercicio de Asesoramientos Presupuestario, Financiero y la Auditoria Externa a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos , estudios especializados de reconocida trayectoria, así como el Plan de trabajo que proponga la firma. **Calificación: Se otorgara 2 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados de Auditoria a los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria – hasta un máximo de 15 Puntos.**	15 puntos
Experiencia del Director – Propietario de la firma en donde se demuestre experiencia de 7 años como mínimo en Asesoramientos y trabajos a Instituciones Publicas. **Calificación: Se otorgara 5 puntos por cada contrato o certificado de trabajo de trabajos de Asesoramiento Financiero, Presupuestario, Contable y verificación de la Rendición de Cuentas.**	15 puntos
Experiencia certificada autenticada en la realización de capacitación de MECIP en ENTIDADES PUBLICAS. **Calificación:** Se otorgara 25 Puntos por capacitación a ENTIDADES PUBLICAS DEL MECIP	50 puntos
Transferencia de conocimiento a los funcionarios selecto	20 puntos
Total	**100 puntos**

Puntaje Mínimo: 85 puntos

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente (**Art. 94** del **Decreto N° 21909/03)**.

18. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de los trabajos la verificación y asesoramiento a los funcionarios , según el calendario y horario de tareas a ser ejecutados, coordinados y supervisados por la Convocante , de acuerdo a las necesidades de dicha dependencia, pudiendo realizarse las mismas inclusive durante los fines de semana y días feriados.
El lugar de trabajo será las oficinas de la INSTITUCION, quien deberá interiorizarse de los detalles correspondientes a los trabajos realizados.

19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La Consultora adjudicada deberá presentar, dentro de los diez días un Seguro de Responsabilidad profesional mediante una Póliza de Seguro otorgada por una compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la ENTIDAD y deberá cubrir hasta una suma igual al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. El Seguro de responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora luego de la presentación del Informe, con el parecer favorable de la ENTIDAD.

20. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA

20.1. INTRODUCCIÓN

La CONVOCANTE estudiara el contenido de los documentos presentados por las firmas consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en **Calidad y Costo** (**Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03)**, asignando una ponderación de 80 %(ochenta por ciento) a la calidad y 20% (veinte por ciento) al costo.

20.2. PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuara en dos etapas: primero calidad y a continuación el costo.

20.3. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje total = 0,80*(puntaje de calidad) +0,20*(puntaje de costo) La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje mas alto luego de la evaluación combinada.

Margen de Preferencia: 20% (veinte por ciento).
Se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558 ***"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"*** Art. 3° inciso c) ***En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.***

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar.

21. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el total.***

22. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
Para los fines de esta contratación se conviene establecer que el mismo se regirá por la modalidad de **CONTRATO CERRADO,** determinado hasta el monto adjudicado, asignado en el Plan Anual de Contrataciones y **CDP N° 810/12**

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

OFERTA TECNICA

Señores:

Contratación Directa para la prestación de **SERVICIOS DE CAPACITACION A FUNCIONARIOS SOBRE MECIP**

ID N° : _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta técnica y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en el **Sobre Nº 2** que contiene el **ANEXO 5**, Formulario de presentación de la propuesta de precio.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1. Cantidad de servicios a presupuestar

Descripción	Código catalogo	Cantidad
CAPACITACION A FUNCIONARIOS SOBRE MECIP conforme las especificaciones que de describen en el párrafo siguiente.	80101507-001	**1**

2. Descripción

Descripción	Código catalogo	Cantidad
CAPACITACION A FUNCIONARIOS SOBRE MECIP conforme las especificaciones que de describen en el párrafo siguiente.	80101507-001	**1**

3. TERMINOS DE REFERENCIA

LA CAPACITACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAYO-MECIP , DEBERA COMPRENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

NORMATIVA LEGAL DEL MECIP

La Contraloría General de la República emitió la Resolución CGR Nª. 425/08 del 09 de mayo/08 (Anexo B5) "Por la cual se establece y adopta EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP como marco para el CONTROL FISCALIZACIÓN Y EVALUACION de los SISTEMAS DE CONTROL INTERNO de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República" cuya parte resolutiva, dice:

Art. 1: Establecer y adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay MECIP, definido en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2: Aconsejar, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de República", a las entidades sujetas a la supervisión de la CGR la adopción, regulación e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay – MECIP como base para el desarrollo de sus sistemas de Control Interno.

Art. 3: Impulsar, en el caso de la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP por parte del Poder Ejecutivo, las actividades pertinentes efectos de coordinar y armonizar, con las instancias correspondientes, en el contexto del citado Poder del Estado las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas dependientes del mismo.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Cada institución pública deberá autorregular, establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, mejorando continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo con los requisitos del Modelo Estándar de Control Interno para entidades del Paraguay – MECIP. Para ello cada institución deberá llevar a cabo las siguientes etapas y actividades.

Asimismo el **Decreto Nª 962 de fecha 27 de Noviembre de 2008 "**Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nª 8127 del 30 de marzo del 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nª. 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", establece:

Art. 1: Modificase el Decreto Nª. 8127 del 30 de marzo "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)" en los siguientes términos: **"Titulo VII**
Sistema de Control Y Evaluación
Capítulo I
Art. 96. - La Auditoria del Poder Ejecutivo: Estará a cargo de un Auditor General, que tendrá rango de Ministro, que dependerá directamente del Presidente de la República.
Capítulo II
Modelo Estándar de Control Interno: Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas de la República del Paraguay (MECIP), definido el Anexo que forma parte de este.
Decreto"

Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP). SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
Facilita a los administradores con responsabilidades de planeación y de control de cada institución, el cumplimiento de sus objetivos e información integral sobre su desempeño, a efectos de autoevaluar permanentemente su gestión y tomar los correctivos del caso. Es un SISTEMA integrado por una serie de reglas, instrumentos, métodos y mecanismos de control representados en normas, principios, planes, políticas, esquemas de organización, procesos, actividades, procedimientos, recursos, acciones y actuaciones estructurados bajo un marco de control, que unido a los demás sistemas y personas que conforman la Institución Pública y garantizan una gestión eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales. Teniendo en cuenta lo anterior podemos decir que el Modelo Estándar de Control Interno se constituye en un marco de estructuras, conceptos y metodologías necesarias para permitir el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un Control Interno adecuado, que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

Asegurar el cumplimiento de reglamentos procedimientos

Garantizar el cumplimiento de propósitos y metas de la Institución Pública

Unidad de Criterio y Trabajo en Equipo

Garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información

Todo esto para ***CONSTRUIR UNA INSTITUCION DE EXITO*** **TENDENCIAS MODERNAS DE CONTROL** Lo orientan a la prevención y a la eliminación de los riesgos a los que se encuentran expuestos los Recursos.

FUNDAMENTOS DEL MECIP

Se fundamenta en la construcción de una ética institucional.

Toma como base Modelos Internacionales de Control Interno: COSO (Usa), COCO (Canadá), CADBURY (Reino Unido), COBIT (Australia), GAO (USA Gubernamental) y MECI (Colombia).

Se orienta a la prevención de riesgos.

Se hace efectivo en una organización por procesos (Gestión de la Calidad).

Orienta la entidad hacía un control corporativo permanente.

Mide la gestión en tiempo real.

Enfatiza en la generación de Información suficiente, pertinente, oportuna, de utilidad organizacional y social, articulada con los sistemas de información existentes.

Controla la efectividad de los procesos de comunicación pública y rendición de cuentas.

Fortalece la función de evaluación independiente al control y la gestión.

Se orienta hacía la estandarización de metodologías y procedimientos de evaluación del sistema de control interno.

Otorga alto nivel de importancia a los planes de mejoramiento.

PROPÓSITOS DEL MECIP

Autorregulación: Capacidad institucional de la Entidad Pública para reglamentar los asuntos que le son propios a su función administrativa.

Autocontrol: Capacidad de cada Servidor Público de *considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones,* tareas y actuaciones.

Autogestión: Capacidad de la Entidad Pública para interrelacionar la Autorregulación y el Autocontrol a fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar su función administrativa.

ESTRUCTURA DEL MECIP

Componentes Corporativos

1 – Control Estratégico. Control al cumplimiento de la orientación cultural, estratégica y organizacional de la Entidad, constituye la base para que el control sea una práctica cotidiana y corriente.

2 – Control de Gestión. Controla la gestión de operaciones, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios al cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.

3 – Control de Evaluación. Evalúa en forma permanente la efectividad del SCI, el nivel de ejecución de los planes, la eficiencia de la gestión, detecta desviaciones, corrige y realiza el mejoramiento.

Cuando hablamos del MECIP tenemos que tener en cuenta la Ley 1535/99, los Decretos 13245/01, 1249/03, 8127/06, 10883/07, 962/08 y las Resoluciones AGPE N° 152/08, CGR N° 425/08, CGR N° 1195/08. **FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP.**

Compromiso evidenciable de la Dirección

Participación decidida del personal

Roles y responsabilidades entendidos y aceptados

Información y comunicación completa, veraz y oportuna

Documentación ordenada, completa y oportuna

Capacitación idónea, amplia y participativa

Monitoreo permanente del avance y corrección inmediata

4. Reajuste :

El precio del servicio estará sujeto a reajuste en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, una variación del Salario Mínimo, en base a la siguiente fórmula de reajuste:
$Pr = Po \times [(0,70 \times S_1 / So) + 0,30]$
Donde:
Pr = precio del servicio reajustado
Po = precio del servicio ofertado
S_1 = salario mínimo actualizado
So = salario mínimo vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas
El reajuste será aplicado sobre el saldo pendiente de pago y a petición del oferente adjudicado

Anexo 4

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto [***solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*
_____
2. **Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*
_____
3. **Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*
_____
4. **Fecha de nacimiento:** _____ Nacionalidad: _____

5. **Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]
6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** _____
_____
7. **Otras especialidades** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*
_____
8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:* _____
9. **Idiomas** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:* _____
_____
10. **Historia Laboral** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____
Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____

(a) **11. Detalle de las actividades asignadas** *[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]*	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas** **[***Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

ANEXO 5

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título del trabajo*] de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[1]]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, hasta 30 días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas de precio.

A continuación se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-001	*SERVICIOS DE CAPACITACION A FUNCIONARIOS SOBRE EL MECIP*	*EVENTO*	*UNIDAD*	*1*		

INDICAR TOTALES GENERALES EN NUMEROS Y LETRAS

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____
_____

Anexo 6

P R O F O R M A C O N T R A T O N°...../11

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su S.E. el ……., y la Firma ……. A quien en adelante se le llamará la **LA CONSULTORA,** con domicilio en…… , representado por el / la Sr/ Sra …… con C.I. N° …… de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para los servicios de **")"** adjudicado según Resolución N°….. de fecha……..de ……..del año dos mil once, resultante del Llamado ***Contratación Directa Nº 15/2012, "CONTRATACION DE SERVICIO PARA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS SOBRE MECIP"*** para el Ministerio de Justicia y Trabajo mediante el procedimiento de Contratación Directa, detallados en la Cláusula Primera .

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONSULTORA,** con relación al **"*CONTRATACION DE SERVICIO PARA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS SOBRE MECIP*"** para el **Ministerio de Justicia y Trabajo** y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a.- Acta de Adjudicación
b.- Resolución de Adjudicación
c.- Planilla de Ofertas Técnica Economica y demás documentos entregados por **LA CONSULTORA**
d.- Seguro de Responsabilidad Profesional

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 La provisión de los servicios debe ajustarse en tiempo y forma a lo establecido en los Términos de Referencia y en las Bases y Condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Cláusula Cuarta: Inspecciones y Plazos del Suministro

4.1 El Contratante podrá rechazar en su totalidad los servicios o parte de ellos que no se ajustan a los Términos de Referencia según se establece en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

4.2 **LA CONSULTORA** se **obliga expresamente**, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar en la fecha prevista los **servicios solicitados**, cumpliendo el plazo establecido en la solicitud de provisión, en el Departamento/ Dirección correspondiente.

Cláusula Quinta: Valor y Precios del Contrato

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **LA CONSULTORA** en la ejecución del Contrato.

5.2 Los precios facturados por los servicios proveídos en virtud del contrato, no deberán diferir de lo que ha cotizado en su Planilla de oferta.

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Servicio, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios unitarios fijados en la oferta de **LA CONSULTORA,** asciende a un monto total a contratar de **Gs. ( ),** que incluye todo gastos, tasas e impuestos.

5.4 **Reajuste:** El precio del servicio estará sujeto a reajuste en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, una variación del Salario Mínimo, en base a la siguiente fórmula de reajuste:

Pr = Po x [(0,70 x S_1 / So) + 0,30]

Donde:

Pr = precio del servicio reajustado

Po = precio del servicio ofertado

S_1 = salario mínimo actualizado

So = salario mínimo vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas

El reajuste será aplicado sobre el saldo pendiente de pago y a petición del oferente adjudicado

Cláusula Sexta: Documentaciones

6.1 **LA CONSULTORA** deberá entregar Factura Comercial elaborada en guaraníes, con los impuestos (IVA) en caso de que corresponda y la aceptación de los servicios debidamente conformado por el responsable de la dependencia beneficiada con la provisión, a nombre del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Cláusula Séptima: Forma de Pago

7.1 El pago se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en el presupuesto del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Trabajo, y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.

No habrá anticipo

Cláusula Octava: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

8.1 **LA CONSULTORA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

- **a.** Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
- **b.** Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
- **c.** Incendios y naufragios.

8.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

8.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de LA CONSULTORA

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si **LA CONSULTORA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de **LA CONSULTORA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si **LA CONSULTORA** no diere cumplimiento a la entrega del Servicio dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de **LA CONSULTORA** en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. Si el bien entregado no reúne las condiciones establecidas (Especificaciones Técnicas) y las características indicadas en la oferta presentada por **LA CONSULTORA**.

9.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a **LA CONSULTORA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. **LA CONSULTORA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

Cláusula Décima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de cuarenta y cinco (45) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

10.2 Si **LA CONSULTORA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décimo Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a **LA CONSULTORA.**
d. Rescisión por causa imputable a la **CONTRATANTE.**
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03

Cláusula Décimo Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir terminar todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

12.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o **LA CONSULTORA**.

Cláusula Décimo Tercera: Garantía de Responsabilidad Profesional

13.1. La contratista deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor del 10 (diez) % sobre el monto adjudicado a través de una Póliza de Seguros de una Aseguradora local o una Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, de conformidad al Art. 53 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El periodo de validez de la garantía de responsabilidad profesional será desde la suscripción del contrato hasta 30 días posteriores a su vencimiento. Si hubiera prorroga en la vigencia del contrato, deberá también prorrogarse la validez de la Garantia.

La garantía bancaria deberá ajustarse a las condiciones y al formulario indicado en el **Anexo 9**

Cláusula Décimo Cuarta: Jurisdicción

14.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

Cláusula Décimo Quinta: Vigencia

15.1 Este contrato tendrá una validez a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

EN FE DE LO CUAL, **la CONTRATANTE** y **LA CONSULTORA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente Contrato de…… (….) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los…….. días del mes de……. Del año dos mil……

Anexo 7
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Anexo 8

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 9

Garantía de Responsabilidad Profesional

Fecha: _____
CD. ID Nº .: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.